



CONCEJALES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, JOSE MANUEL BEAUMONT GUEMBE, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ, MARI MAR SÁNCHEZ IMAZ Y MIREIA CASTET DÍAZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste la concejala Araceli Lacosta Zozaya habiendo justificado su ausencia.

En Etxauri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día **15 de junio de 2019**, asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento, don Alberto Mauleón Goñi, concurren las personas que al margen se relacionan en calidad de candidatos/as electos/as en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 2019/2019, de 1 de abril y celebradas el pasado 26 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (L.O.R.E.G., en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a las personas reunidas de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal/a y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de las personas candidatas electas emitida por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la L.O.R.E.G. y 37.2 del R.O.F., se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos/as de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, don José Manuel Beaumont Guembe, que actúa como Presidente, y don Iker Satrustegui Pérez, que actúa como Vocal, actuando cómo Secretario el que lo es de la Corporación don Alberto Mauleón Goñi.



CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la L.O.R.E.G. y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos/as electos/as proceden, individualmente, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todas las personas presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, utilizando la fórmula siguiente:

Doña Idoia Aritzala Etxarren dice: “Legeak behartuta hitz ematen dut. Gure herriaren interesen alde zintzoki lan egitea jarraitzea hitz ematen dut. Guran bere konfidantza jarritako guztientzal espero dut gure gestioa ez izatea huts egite bat. Herritar gustientzako Udala erakunde irekia izaten jarraitzea nahi dugu non persona gustiek, nahi izanez gero, parte hartuko luketen Prometo por imperativo legal. Me comprometo a seguir trabajando honradamente en defensa de los intereses de nuestro pueblo. Espero no defraudar en nuestra gestión a todas aquellas personas que han depositado su confianza en nosotras y nosotros. Queremos que el Ayuntamiento siga siendo una institución abierta a todo el vecindario, en el que todas las personas, que así lo quieran puedan participar”.

Don José Manuel Beaumont Guembe dice: “Legeak behartuta hitz ematen dut eta Idoia esandakoarekin bat egiten dut”.

Don Iker Satrustegui Pérez dice: “Legeak behartuta hitz ematen dut eta Idoia esandakoarekin bat egiten dut”.

Doña Mari Mar Sánchez Imaz dice: “Prometo por imperativo legal y me sumo a lo dicho por Idoia”.

Doña Mireia Castet Diaz dice: “Per imperatiu legal i m uneixo al que ha dit Idoia”.

Y don José Luis Goñi Urrutia dice: “Prometo por imperativo legal y me sumo a lo dicho por Idoia”.

Realizados los trámites anteriores todos/as los/as electos/as presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal/a, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los/as Concejales/as electos/as, la Mesa, a través de su Presidente, DECLARA



CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por las siguientes personas miembros:

Doña Idoia Aritzala Etxarren,
Don Jose Luis Goñi Urrutia,
Doña José Manuel Beumont Guembe,
Don Iker Satrustegui Pérez,
Doña Mari Mar Sánchez Imaz y
Doña Mireia Castet Díez.

ELECCIÓN DE ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la L.O.R.E.G.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa pregunta a la Concejala que encabezaba la lista electoral presentada a las elecciones locales, si se postula como candidata a la Alcaldía. Resultando que lo hace doña Idoia Aritzala Etxarren, cabeza de lista electoral de EH Bildu. A continuación se procede a la elección de Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales y Sras. Concejalas van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos seis; votos válidos seis; votos en blanco cero y votos nulos cero, distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Doña Idoia Aritzala Etxarren: SEIS votos

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales y 4 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la L.O.R.E.G. resulta elegida doña **IDOIA ARITZALA ETXARREN**, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarla Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para la que ha sido elegida, doña Idoia Aritzala Etxarren presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO MUNICIPAL.

Se informa a la nueva corporación de las diferentes cuentas y recursos financieros existentes a nombre del Ayuntamiento, así como del inventario municipal.



Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para agradecer la asistencia a los vecinos y vecinas presentes y para los que pronuncia las siguientes palabras:

“Kaixo guztioi: Nola ez, aldez aurretik, Udala kudeatzen jarraitzeko gudan konfidantza jarri duzuen herriko jende guztiari ezkerak eman nahi dizkizuegu, Decía que tenemos que comenzar este día agradeciendo a todas las personas del pueblo que habéis confiado en nosotras y nosotros para seguir gestionando el Ayuntamiento. Hace 4 años nos estrenábamos como EH Bildu en este Ayuntamiento. Han sido 4 años en los que hemos trabajado con el pueblo y para el pueblo. Hemos conseguido muchas cosas, otras están en camino y otras nuevas vendrán. Puede ser que alguna no la hayamos hecho a gusto de todo el vecindario y es por ello, que una vez más, necesitamos de vuestra colaboración, ayuda y apoyo, para llevar a cabo todo lo que nos hemos propuesto, lo que podáis proponer .. y lo que surja.

De nuevo, la makila que hemos guardado estos 4 años en el txoko de la Alcaldía, os la entregamos a vosotros y a vosotras, al pueblo. El Ayuntamiento no es solo de las personas que estamos en la corporación, también es vuestro. Eskerrik asko hemen egoteagatik eta egun berezi honetan gurekin parte hartzeagatik. Muchas gracias por estar aquí, por compartir con nosotras y nosotros este día tan especial.

Ongi pasa festetan, a disfrutar de las fiestas, que passeu bones festes.”

Y termina dirigiendo un saludo a los miembros de la corporación esperando la colaboración de todos y todas para que su labor redunde en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario doy fe.